Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1152 DE 2025

"Por la cual se encargan funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 8° del Decreto Ley 4138 de 2011, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 18 del Decreto Ley 2400 de 1968 respecto a las situaciones administrativas en las que se puede encontrar un servidor público, señala entre otras, ejerciendo las funciones de un empleo por encargo.

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".*

Que mediante Criterio Unificado 13082019 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dispuso, entre otras cosas, que *"el encargo de funciones consiste en asumir las funciones de otro empleo sin desvincularse de las propias de su cargo".*

Que mediante la Resolución N°1135 de 04 de junio de 2025 se confirió comisión de servicios a la empleada pública **CATALINA MARULANDA GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.157.709, quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 10, ubicado en la Dirección General, Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para asistir a la capacitación *"21° Reunión Anual General del Grupo de Capacitación Integral en Desarme, Desmovilización y Reintegración"* en Berlín- Alemania, del 07 al 13 de junio de 2025.

Que en consecuencia, la Directora General, solicitó mediante correo electrónico de 03 de junio de 2025, que en dicho término se encargue de las funciones del mencionado empleo a la empleada pública **ÁNGELA MARÍA CORREA VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.516.030, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, ubicado en Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP de la Dirección General de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que por lo anterior y por necesidades del servicio se requiere encargar de las funciones del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 10, ubicado en la Dirección General, Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, del 07 al 13 de junio de 2025 a la empleada pública **ÁNGELA MARÍA CORREA VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.030, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, ubicado en Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP de la Dirección General de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

"Por la cual se encargan funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que, verificada la planta de personal con el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 10, ubicado en la Dirección General, Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se encontró que la empleada pública **ÁNGELA MARÍA CORREA VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.030, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, ubicado en Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP de la Dirección General de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones, tal como consta en la certificación expedida por Talento Humano de fecha 04 de junio de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

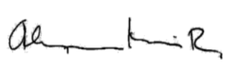
ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar de las funciones del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 10, ubicado en la Dirección General, Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **ÁNGELA MARÍA CORREA VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.030, del 07 al 13 de junio de 2025, sin desprenderse de las funciones propias de su empleo; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el contenido de la presente resolución a la empleada pública **ÁNGELA MARÍA CORREA VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.030.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 05 días de junio de 2025



ALEJANDRA MILLER RESTREPO
Directora General

Elaboró: María Angélica Biuche Cumaco- Profesional Universitario Grupo de Administración de Salarios y prestaciones
Revisó: Yivi Yohana Gaona– Abogada Contratista – Talento Humano
Revisó: Adriana Rodríguez Galvis- Coordinadora Grupo de Administración de Salarios y prestaciones
Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano
Revisó: Denisse Gisella Rivera Sarmiento- Asesor oficina Jurídica
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón-Profesional Especializado-Secretaria General
Revisó: Johanna Carolina Vergara Ospina – Secretaria General